

Designación

VENIA

Asunto: 145765

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a fin de designar en calidad de Director en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor Pablo Sitjar.-

Título: SITJAR, Pablo, BROU. DIRECTORIO. MIEMBRO. DESIGNACION. VENIA.

Organismos/Personas/Cargos:

Organismo	Nombre	Cargo
BROU*	Sitjar ,Pablo	DIRECTOR

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
23-03-2020	CSS	107/2020	

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
01-04-2020	CSS	107/2020	Concedida.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CSS	107/2020

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
24-03-2020	CSS	Extraordinaria . Sesión:6	Diario Nro.7 - PDF - HTML - Video-
01-04-2020	CSS	Extraordinaria . Sesión:7	Diario Nro.8 - PDF - HTML - Video-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	107/2020	41/0 PDF	PABLO SITJAR Designación en calidad de Director en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
23-03-2020	CSS		Poder Ejecutivo remite mensaje.
23-03-2020	CSS	107/2020	Entrada a Cámara de Senadores.
23-03-2020	CSS	107/2020	Se distribuye repartido. Rep.41/0 PDF PABLO SITJAR Designación en calidad de Director en el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay
24-03-2020	CSS	107/2020	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:604 Página:0 Diario:7 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
01-04-2020	CSS	107/2020	Moción de urgencia. Tomo:604 Página:303 Diario:8 Votación: Afirmativo (20 en 20) Intervenciones: Carrera Leal, Charles Pag. ini:304 Pag. fin:304 Coutinho Rodríguez, Germán Pag. ini:304 Pag. fin:304 Lozano Bonet, Raúl Pag. ini:304 Pag. fin:304 Penadés, Gustavo Pag. ini:304 Pag. fin:304
01-04-2020	CSS	107/2020	Discusión. Tomo:604 Página:315 Diario:8 Artículo único.- Se vota afirmativamente, (20 en 20, UNANIMIDAD).- Intervenciones: Penadés, Gustavo Pag. ini:315 Pag. fin:315
01-04-2020	CSS	107/2020	Concedida. Tomo:604 Página:315 Diario:8 Artículo único.- Se vota afirmativamente, (20 en 20, UNANIMIDAD).-